



Colegio Andino
M O N T E S S O R I

Reglamento de Evaluación

Índice

I.	Conceptos Generales.....	3
II.	Registro de logros y calificaciones durante el proceso de enseñanza aprendizaje.....	5
III.	Promoción Escolar.....	8
IV.	Evaluación Diferenciada.....	9
V.	Solicitud de Evaluación diferenciada.....	11

I.- Conceptos Generales

El Colegio Andino Montessori, en su proyecto educativo que tiene por objetivo desarrollar un proceso de enseñanza–aprendizaje que promueva el desarrollo de capacidades y grandes competencias. Acorde a lo anterior, adopta un sistema de planificación de 6 periodos (6 semanas cada uno), que logra integrar capacidades y destrezas, teniendo como base la realidad de su comunidad escolar y la propia misión del Colegio.

Este Plan Anual se concretiza a través de la actividad curricular planificada por todos y cada uno de los docentes. Teniendo los profesores la responsabilidad de fomentar y desarrollar desde su disciplina, las destrezas y las actitudes conducentes al logro de las capacidades y valores explicitados en dicho plan. Además se desarrollarán métodos de evaluación alternativos, que permitan transformar a ésta, en un medio de aprendizaje tanto para el educando, el educador, la familia y así, a toda la comunidad escolar. Si entendemos a la evaluación como la valoración del quehacer pedagógico, la forma de concebirla está íntimamente ligada a la forma de entregar el aprendizaje, por lo tanto, no se pueden producir cambios en las prácticas evaluativas sino se producen cambios en las concepciones acerca del aprendizaje.

El desarrollo de competencias (habilidades, destrezas, aptitudes), requiere de un enfoque pedagógico que posibilite un comportamiento activo de los estudiantes en la producción de conocimientos, de modo de vincular, lo nuevo con lo conocido, que puedan realizar una reflexión personal sobre lo que aprenden, así como, confrontar puntos de vista y llevar lo aprendido a diferentes campos de aplicación. Por ello, la evaluación más que centrarse en el grado de dominio o conocimiento que los niños poseen en las diversas asignaturas (información), debe centrarse en las formas y medios que utilizan para organizar dicha información con otras, para así llegar a estructurar conocimientos, así como en la actitud y compromiso que manifiestan frente a sus procesos personales de aprender.

Considerando que la evaluación se orienta entre otro aspectos tales como:

- Conocer los logros y avances que presenta cada estudiante con relación a los objetivos planteados.
- Conocer los procedimientos que utilizan los educandos para aprender, el tipo de errores que cometen y cómo los aprovechan para una mejor comprensión de los tópicos de aprendizaje. (aprendizaje a través del error)
- Conocer el grado de adecuación de las estrategias pedagógicas empleadas.

- Identificar las necesidades educativas de los estudiantes de modo de poder tomar oportunamente medidas pedagógicas para favorecer que todos los educandos aprendan.
- Permitir que los estudiantes conozcan sus propios rendimientos, comprendan la complejidad de las tareas emprendidas e identifiquen en sus propias capacidades y medios para reforzar, mejorar o consolidar aprendizajes.

Es conveniente definir criterios respecto a la periodicidad con que se evaluará, y sobre las instancias, medios e instrumentos que se utilizarán.

II.- Registro de logros y calificaciones durante el proceso de enseñanza aprendizaje

- a) Para los efectos de promoción escolar, las distintas formas de calificación deberán expresarse en una escala numérica de 2.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación de cada subsector de aprendizaje, asignatura o módulo el 4.0.
- b) No presentar un trabajo de investigación en la fecha estipulada se dará una segunda oportunidad con mayor nivel de exigencia, si no presenta en esta segunda fecha, obtendrá nota mínima.
- c) En caso de no presentarse a clases o talleres con los materiales requeridos, deberá realizar actividad complementaria diseñada por el profesor de área, privándose de la actividad planeada con antelación y restándose un punto de la evaluación por responsabilidad.
- d) La calificación semestral y anual obtenida por los estudiantes en la asignatura de orientación y religión será convertido en concepto (I, S, B, MB), no incidiendo en la promoción del estudiante.
- e) Los talleres impartidos por el colegio, se les asignará una nota semestral en una asignatura relacionada al área del taller. Estos talleres pueden variar de un año académico a otro.
- f) Las evaluaciones pueden ser: diagnóstica, formativas, acumulativa y de proceso.
- g) Los estudiantes que al finalizar el año obtengan un promedio anual inferior a un 4.0 deberán rendir un examen equivalente al 20% de la nota obtenida. En estos casos el promedio anual corresponde al 80% del logro escolar y al 20% del examen.
- h) En caso de no presentarse a rendir un examen, sin certificado médico y justificación oportuna del apoderado, será considerado una Falta **Extremadamente Grave** y será evaluado con nota mínima.
- i) En caso de sorprender a un estudiante copiando en una evaluación, se le quitará de inmediato la prueba y se le interrogará una vez que el curso finalice la evaluación, además debe quedar consignada la **Falta Grave** en el libro de clases.

- j) En el caso de estudiantes de taller 1 y 2, se realizará una evaluación de logros con conceptos para el estudiante, sólo los apoderados recibirán las evaluaciones cuantitativas.
- k) Al término de cada semestre, se entregarán informes de notas parciales de los estudiantes en entrevista personal a los padres, madres o apoderados.
- l) Toda vez que se realice una evaluación, los resultados deben ser comunicados a los estudiantes no más allá de una semana.
- m) Todas las evaluaciones a través de experiencias de aprendizaje expositivas o de proyectos, contarán con tres instancias sumatorias, según tabla de especificaciones entregada con anticipación a los estudiantes y coordinación académica.
- Evaluación del docente.
 - Autoevaluación del estudiante.
 - Coevaluación por parte del grupo de pares (en caso de trabajo colectivo)
- n) El Profesor guía, deberá entregar a los apoderados, estados de avance periódicos de sus niños o niñas, en reunión de curso o entrevistas personales.
- o) **Ausencia a Evaluación:** La asistencia a evaluaciones es de carácter obligatorio:
- a.- Ausencia con certificado médico o justificativo por escrito del apoderado a través de correo electrónico o comunicación, permite que el estudiante rinda su evaluación al momento de presentarse a la clase siguiente, de acuerdo a horario, optando a nota máxima.
 - b.- Ausencia sin justificación, será evaluado la clase siguiente a través de interrogación oral, optando a nota máxima.
- Los justificativos o certificados médicos, no son retroactivos, deben ser presentados en forma inmediata la clase siguiente de la evaluación.**
- Excepciones:**
- Sólo en caso de alguna enfermedad prolongada, previamente conocida por La jefatura de curso, el profesor de asignatura reagendará sus evaluaciones en conjunto con el estudiante.
- p) La cantidad de notas mínimas por semestre son:
- Asignatura con 1 horas Semanal de clase: 1 nota por periodo
 - Asignatura con 2 horas semanales de clase: 2 notas por periodo. una de proceso y otra de resultado final.
 - Asignatura con 4 horas o más, al menos 2 notas por período. Finalizando el semestre con una nota más que la cantidad de horas semanales.

- q) En el caso de que un estudiante se encuentre en un programa de **tutoría fuera del colegio**, a consecuencia de alguna enfermedad o bien por determinación del colegio, por su condición conductual; se enviará un calendario especial a cargo de la Coordinación Académica con las fechas de evaluaciones o entrega de trabajos correspondientes. La cantidad de notas la determinará la Coordinación Académica en conjunto con los profesores de cada asignatura. Se informará al estudiante y su apoderado de esta modalidad.
- r) Los alumnos de Cuarto Año Medio tendrán cinco períodos en el año y podrán optar a examen aquellos estudiantes, que al cierre de notas se encuentren en riesgo de repitencia.
- s) Se elimina la eximición de asignaturas o módulos, puesto que se estima que esta medida deja al estudiante sin participación en las oportunidades de aprendizaje y evaluación en el área del cual es eximido, lo cual puede reemplazarse por adaptaciones o adecuaciones de sus oportunidades de aprendizaje y evaluación.

III.- Promoción escolar

- a) Asistencia: Para ser promovidos los estudiantes deberán asistir a lo menos un 85% de las clases establecidas en el calendario anual del colegio. La Dirección del colegio podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores de asistencia.
- b) Logros de objetivos académicos: Serán promovidos los alumnos que hubieran aprobado todos los subsectores de aprendizajes o asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- Serán promovidos los alumnos que no hubieran aprobado un subsector de aprendizaje o asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio de 4.5 o superior.
 - Igualmente hasta segundo medio serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado dos subsectores de aprendizaje o asignatura siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior.
 - No obstante lo establecido en el párrafo anterior, si entre los dos subsectores de aprendizaje o asignaturas no aprobados se encuentran lenguaje y/o matemática, los alumnos de 3° y 4° año medio serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio de 5.5 o superior.
- c) Los promedios semestrales no son aproximados, sólo se aproxima el promedio anual de cada asignatura. En caso de rendir examen se aproximará el anual y el promedio posterior al examen.
- d) En caso de repitencia de un estudiante, El equipo de gestión en conjunto con profesores de áreas no aprobadas, realizarán un análisis integral de cada caso, en que la repitencia será entendida como medida excepcional.

IV.- Protocolo de procedimientos de evaluación diferenciada

El siguiente documento expone los procedimientos del Colegio Andino Montessori, para otorgar el derecho de Evaluación Diferenciada en algunas o varias asignaturas del plan de estudios a los estudiantes que así lo requieran:

La evaluación diferenciada es un recurso que el profesor utiliza para evaluar a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales. Consiste en aplicar procedimientos y/o instrumentos evaluativos acordes a las características de las necesidades que presenta el estudiante.

Criterios para la solicitud de evaluación diferenciada:

1. Los padres de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, podrán renovar o solicitar evaluación diferenciada todos los años, entregando al Profesor jefe y/o Coordinadora del programa de inclusión, informes de profesionales idóneos sugiriendo la utilización de este recurso.

Para ello el ministerio de educación sugiere lo siguiente:

Necesidad Educativa	Profesionales Idóneos
Discapacidad auditiva	Médico otorrinolaringólogo o neurólogo y Profesor de educación especial/diferencial.
Discapacidad visual	Médico oftalmólogo o neurólogo y profesor de educación especial/diferencial.
Discapacidad intelectual y coeficiente intelectual (CI) en el rango límite con limitaciones significativas en la conducta adaptativa	Psicólogo, Médico pediatra o neurólogo o psiquiatra o médico familiar y Profesor de educación especial/diferencial.
Autismo, Disfasia	Médico psiquiatra o neurólogo, Psicólogo, Fonoaudiólogo y Profesor de educación especial/diferencial.

Déficit Atencional con y sin hiperactividad o Trastorno Hiperactivo.	Médico neurólogo o psiquiatra o pediatra o médicos del sistema público que cuenten con la asesoría de especialistas y profesor de educación especial/diferencial o psicopedagogo.
----------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. De existir necesidades educativas especiales que no se encuentren en el listado entregado por el Ministerio de Educación, los padres de los estudiantes deberán solicitar una reunión con Psicólogo, Coordinadora del programa de Inclusión y Profesor jefe, para delimitar en conjunto cuáles serán los profesionales más idóneos que realicen la evaluación, lo mismo ocurrirá si se identifica alguna necesidad educativa especial fuera de la fecha estipulada.
3. La fecha de entrega de los informes solicitados para la realización de la evaluación diferenciada, será el día 15 de abril como plazo máximo. Para poder entregar antecedentes fuera de este plazo se solicitará a los padres coordinar con el profesor jefe una reunión con Coordinadora del programa de inclusión.
4. Cada profesor será responsable de realizar el proceso de evaluación diferenciada pertinente para cada estudiante que presente necesidades educativas especiales en su asignatura.

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Estudiante

Nombre: _____

Curso: _____

Especialista

Nombre: _____

Especialidad: _____

Fecha de reporte: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Le agradeceremos completar los ítems señalados a continuación, y entregar posteriormente al apoderado para ser presentado en el colegio.

Diagnóstico del estudiante(a).

Tratamiento que aplica o administra (fármacos, terapias u otros).

Asignatura de aprendizaje en el que se solicita Evaluación Diferenciada.

Indicaciones pedagógicas explícitas para el área en que se ha solicitado Evaluación Diferenciada.

Próximo control o estado de avance

Firma y timbre
